



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2025/MDSR

Santa Rosa, 23 de setiembre del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO: El memorándum N° 1052-2025-GM/MDSR, de fecha 23.09.2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 307-2025-GAJ/MDSR, de fecha 22.09.2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 128-2025-GAT/MDSR, del 22.09.2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607, y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, mediante Ordenanza N° 2386-MML, "Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima", la Municipalidad Metropolitana de Lima establece el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones;

Que, el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-MML, respecto a los requisitos generales de la solicitud de ratificación, establece que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT de Lima deberán de contener necesariamente copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2025/MDSR, de fecha 8.09.2025, se acordó en su **artículo tercero**. - **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al primer Regidor Teniente Alcalde **MANUEL EULOGIO GUILLERMO MENA** por el periodo **del 18 de setiembre al 6 de octubre del 2025**, y/o hasta que dure la ausencia del titular.

Que, mediante la Ordenanza N° 594-2024/MDSR, de fecha 19.09.2025, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo para el periodo 2026 en el Distrito de Santa Rosa. La citada ordenanza deberá ser remitida al SAT de Lima para el inicio del procedimiento de ratificación;

Que, mediante Informe N° 128-2025-GAT/MDSR de la Gerencia de Administración Tributaria solicita la designación de los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 594-2025/MDSR;

Que, mediante el Informe Legal N° 307-2025-GAJ/MDSR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual emite opinión procedente con la designación de los funcionarios responsables del procedimiento de la ratificación de la ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo para el periodo 2026 en el Distrito de Santa Rosa;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 594-2025/MDSR ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima :

Funcionario	Cargo	N° telefónico	Correo electrónico
David Augusto Camilo Sánchez	Gerente de Administración Tributaria	940867781	MGCAMILO3@GMAIL.COM
Roberto Carlos Lucero Loayza	Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	982163620	SGRECAUDACION@MUNISANAR OSA-LIMA.GOB.PE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Abg. MANO CARLOS LIMANANTA MILLÁN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
MANUEL EULOGIO GUILLERMO MENA
ALCALDE (e)